

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 061

Fecha: 20/04/2016

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120120019100	Ejecutivo	HEYLER MENA MARMOLEJO	DEPARTAMENTO DEL CHOCÒ	Auto ordena embargo remanentes INTERL.464-SE DECRETA EL EMBARGO Y RETENCIÓN DE LOS DINEROS QUE POR CONCEPTO DE REMANENTES SE ENCUENTREN O LLEGAREN A QUEDAR A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA EN EL PROCESO EJECUTIVO, QUE SE TRAMITA EN ESTE JUZGADO	19/04/2016	1	Ver.
27001310500120140030100	Ordinario	JUAN BAUTISTA CARDONA PINO	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL	Auto aprueba liquidación INTERL.458-APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE DOSTAS EFECTUADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, LA CUAL QUEDA EN FIRME A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE, DISPONER EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, CANCELAR LA RADICACIÓN	19/04/2016	1	Ver.
27001310500120160008500	Ejecutivo	ANTONIO PALACIOS MOSQUERA	HEREDEROS DE GUILLERMO ARRIAGA MOSQUERA, DETERMINADOS ASTERIO ARRIAGA MOSQUERA,	Auto aprueba liquidación INTERL.462-APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS EFECTUADA DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, LA CUAL QUEDA EN FIRME A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, DISPONER EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE, CANCELAR LA RADICACIÓN	19/04/2016	1	Ver.
27001310500120160009500	Ejecutivo	JOHANNY ANDRES PARRA RIVERA	EYDER MOSQUERA	Auto libra mandamiento ejecutivo INTERL.465- SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DECRETA MEDIDA DE EMBARGO	19/04/2016	1	Ver.
27001310500120160013200	Ordinario	MAHAMED ALI GOMEZ RENTERIA	CAPRECOM EPS EN LIQUIDACIÓN	Auto admite demanda INTERL.461-RECONOCER PERSONERÍA PARA ACTUAR AL DOCTOR FRANCISCO ANTONIO MENA CASTILLO COMO APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS A QUE SE REFIERE EOL MEMORIAL PODER,, ACEPTAR LA SUSTITUCIÓN DEL PODER QUE HACE EL DR. FRANCISCO ANTONIO MENA CASTILLO A LA ABOGADA ENY ORTEGA TAPIAS , ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAUARADA POR ALI GOMEZ RENTERIA, EN CONTRA CAPRECOM EICE, EN LIQUIDACIÓN	19/04/2016	1	Ver.
27001310500120160013300	Ordinario	MARY LUZ RIOS CHAVERRA	NACION-RAMA JUDICIAL,CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ,COOPERATIVA DE SERVICIOS DE ASEO RECUPERAR	Auto declaración de incompetencia y orden INTERL.466-DECLARAR LA AUSENCIA DE COMPETENCIA PARA CONOCER Y TRAMITAR EL PRESENTE ASUNTO, EMITIR EL PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR MARI LUZ RIOS CHAVERRA, CONTRA LA NACIÓN.RAMA JUDICIAL-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COOPERATIVA DE SERVICIOSA DE ASEO RECUPERAR Y SERCONAR., A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDA AL JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑPAS CAUSAS LABORAL DE QUIBDÒ	19/04/2016	1	Ver.

ESTADO No. 061		Fecha: 20/04/2016				Página: 2	
No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES

EN LA FECHA 20/04/2016 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA

SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO